

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40188 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada (antiguo Instancia n.º 14) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 541/2011, por auto de 14/10/11 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Hermanos Santaella López, S.L., con CIF B-18642868, domicilio en CL. Prado, 3, 1.º B Olivares (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Hermanos Santaella López, S.L.

C./ Maestro Cebrián Edificio Atalaya Local Siete. 18003 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 18 de noviembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110085970-1